

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**40729** AVILÉS

Edicto

D. Víctor Martín García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. 2 de Avilés, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 54/2017 (Nig 33004 41 1 2017 0000312) se ha dictado en fecha de 16 de marzo de 2017, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor D. José Ignacio Menéndez Villar, casado en régimen legal de gananciales, con D.N.I. n.º 11.437.377-y, y doña María Aránzazu Crespo García, con D.N.I. n.º 11.432.159-d, ambos con domicilio en Piedras Blancas, calle Primero de Mayo, 3-5.º drcha) Castrillón.

2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

3. Se ha nombrado como Administrador Concursal a la Mediadora Concursal doña Beatriz Sierra Castañón, la cual ha sido designada al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de Boe, u cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Teléfono: 985216795 y fax 985216795.
- A efectos de comunicación de créditos, [beatrizsierrac@gmail.com](mailto:beatrizsierrac@gmail.com)
- Dirección postal: c/ Milicias Nacionales, 5, 1.º izda-Oviedo.
- Horario de oficina: de 10:00 a 13:00 horas.

Avilés, 2 de junio de 2017.- La letrado de la administración de Justicia.

ID: A170049610-1